



**RESOLUCION GERENCIAL N° 000074-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [515677157 - 10]**

**VISTO:**

El Oficio N° 000188-2025-GR.LAMB/PEOT-33 [515677157 - 9], de fecha 11 de marzo del 2025, del Presidente de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 LEY N° 32185, artículo 8, Medidas en materia de incorporación del personal, inciso c), señala textualmente lo siguiente: ".. La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. ..., debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

Que, de acuerdo a la Directiva N° 01-2010-PEOT – "Directiva para los procesos de selección destinados a cubrir las plazas previstas y presupuestada del cuadro de asignación del personal del Proyecto Especial Olmos Tinajones", aprobada por Resolución Gerencial N° 12-2010-GR.LAMB/PEOT.GG y modificada por Resolución Gerencial N°209-2017-GR.LAMB/PEOT-GG [2558002], establece en su numeral 7.5.2 la Comisión elaborará las bases del Concurso Público de Méritos ....

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000063-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [515677157 - 7] de fecha 05 de marzo del 2025 se conforma la Comisión de Evaluación y Selección de Personal para el CPM N°01-2025 – SUPLENCIA "Especialista en Personal"

Que, con Oficio Múltiple N° 000017-2025-GR.LAMB/PEOT-33 [515677157 - 8], de fecha 09 de marzo del 2025, la Unidad de Personal remite el Proyecto de Bases a los Miembros de la Comisión de Evaluación y Selección.

Que, mediante Acta N°01 de fecha 10 de marzo del 2025, la Comisión de Evaluación y Selección de Personal del Concurso Público de Méritos N°01-2025 –, aprueba las Bases del presente Concurso Público de Méritos N°01-2025-GR.LAMB/PEOT.

Que, mediante Oficio N° 188-2025-GR.LAMB/PEOT-33 [515677157-9], de fecha 11 de marzo del 2024, el Presidente la de Comisión de Evaluación y Selección de Personal, remite a la Gerencia General las Bases para su aprobación mediante resolución gerencial.

Que, la presente resolución gerencial no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, ni constituye autorización para la realización de acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la ley. Por lo tanto, los informes y pronunciamientos emitidos por las áreas técnicas competentes del PEOT, con respecto al sustento en cada uno de estos, son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios y servidores civiles que los suscriben; en el marco de los principios de legalidad, presunción de veracidad y buena fe procedimental, previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con lo dispuesto en el literal B.) del numeral 2.6.1 del Manual de Operaciones del PEOT, aprobado por Ordenanza Regional N° 000018-2015-GR. LAMB/CR de fecha 1 de junio de 2015, y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00042-2025-GR.LAMB/GR [4439494-14] de fecha 17 de febrero de 2025.

**SE RESUELVE.-**

**ARTICULO 1° APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS**



## RESOLUCION GERENCIAL N° 000074-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [515677157 - 10]

### N°01-2025-GR.LAMB/PEOT

Aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos N°01-2025-GR.LAMB/PEOT, elaboradas por la Comisión de Evaluación y Selección, designada mediante Resolución Gerencial N° 000063-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [515677157 - 7] de fecha 05 de marzo del 2025 y que a fojas treinta y ocho (38) que forma parte de la presente resolución gerencial, para las plazas siguientes:

N°	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	N° MOF	NIVEL REMUNERATIVO	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
1	ESPECIALISTA EN PERSONAL	15	SPB	3,512.00

La plaza se encuentra registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de la Entidad.

### ARTICULO 2°.- PUBLICACIÓN

Publicar la presente resolución gerencial en el portal web de la Entidad ([www.peot.gob.pe](http://www.peot.gob.pe)), dentro del plazo máximo de cinco (05) días calendarios, computables desde la fecha de su emisión.

### ARTÍCULO 3°.- NOTIFICACIÓN

Notificar la presente resolución gerencial a los integrantes de la Comisión de Evaluación y Selección, según lo dispuesto en el artículo 1°: a la Oficina de Administración, Unidad de Personal y a las demás instancias administrativas competentes; a fin de que, conforme a sus facultades, den cumplimiento a lo dispuesto.

### ARTÍCULO 4°.- REFRENDO

La presente resolución gerencial está refrendada por la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



Firmado digitalmente  
LUIS GERMAN PIEDRA NUÑEZ  
GERENTE GENERAL PEOT  
Fecha y hora de proceso: 12/03/2025 - 14:25:27

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- ASESORIA LEGAL  
MARLON JAVIER PERALTA VERA  
JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA (E)  
12-03-2025 / 13:55:03

- OFICINA DE ADMINISTRACION  
CESAR HUBERTI SANDOVAL CRUZALEGUI



PERÚ



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**  
**PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES**  
**GERENCIA GENERAL**

---

**RESOLUCION GERENCIAL N° 000074-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [515677157 - 10]**

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
12-03-2025 / 10:47:16